



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 18:00 horas, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los C. Héctor Javier Cárdenas Ramírez, C. Brenda Estefhany Estrada Ramírez, C. Leslie Lizeth Estrada Ramírez, C. Francisco Javier Pérez Cervin, C. Mónica Patricia Batres Vázquez y Oswaldo Nicolás Ramírez Segura se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 26 veintiséis casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Vista Hermosa, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Vista Hermosa, quedó integrada de la siguiente forma:

| Partido Acción Nacional | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| MA. DEL CARMEN AVIÑA CASTRO | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| DIEGO SEGURA BECERRA | SINDICATURA PROPIETARIA |
| ELSA ESMERALDA COVARRUBIAS ORTEGA | SINDICATURA SUPLENTE |
| GABRIELA PATRICIA CUENCA VÁZQUEZ | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| MARÍA DEL CARMEN ARCEO HERNÁNDEZ | REGIDURÍA SUPLENTE |
| JOSÉ ESAUL MENDOZA CEJA | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| MA. AGAPITA GALLEGOS ESPARZA | REGIDURÍA SUPLENTE |
| MARTHA PATRICIA ARCEO AVALOZ | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| CLAUDIA VERENICE HERNÁNDEZ RAMÍREZ | REGIDURÍA SUPLENTE |
| SALVADOR ALVARADO ZAMORA | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| MARÍA CONCEPCIÓN CRUZ TALAVERA | REGIDURÍA SUPLENTE |
| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. | |

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 59060
Tel. (443) 522 74 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
Jose Fritland Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58357
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



| | |
|--|-------------------------|
| ROSA ELENA DE LA CRUZ PEREZ TELLO | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| ABEL ISAI GARCIA GAZCON | SINDICATURA PROPIETARIA |
| MELECIO JARA TELLO | SINDICATURA SUPLENTE |
| ROSA MARIA BATRES RAMIREZ | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| FABIOLA MENDOZA CARRILLO | REGIDURÍA SUPLENTE |
| CESAR EDUARDO DIAZ COVARRUBIAS | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| FERNANDO JIMENEZ CARDENAS | REGIDURÍA SUPLENTE |
| ROSA BRISEÑO NAVARRO | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| VICENTA ZAMORA ARELLANO | REGIDURÍA SUPLENTE |
| IRVIN COMPARAN AYALA | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| JUAN CARLOS CALDERÓN ANDRADE | REGIDURÍA SUPLENTE |
| PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. | |
| NICOLAS RAMIREZ ZARAGOZA | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| KARLA MARIA ALVAREZ FLORES | SINDICATURA PROPIETARIA |
| YOLANDA ARELIZ CARRILLO ROSALES | SINDICATURA SUPLENTE |
| JOSE ONORATO GOMEZ TINOCO | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| ALFREDO TORRES HERNÁNDEZ | REGIDURÍA SUPLENTE |
| MARIA ZENDEJAS MARTINEZ | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| MARCELA SEGURA BARRAGAN | REGIDURÍA SUPLENTE |
| JORGE LUIS NAVARRO ARZATE | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| MIGUEL ANGEL MORALES AYALA | REGIDURÍA SUPLENTE |
| LOURDES MARGARITA SÁNCHEZ GONZALES | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| JUANA TERESA MONTAÑO NAPOLES | REGIDURÍA SUPLENTE |
| PARTIDO NUEVA ALIANZA. | |
| JUAN MANUEL FLORES REYES | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| MA. DE JESUS RIOS CUEVAS | SINDICATURA PROPIETARIA |
| IRENE MARIYAK ZUÑIGA CURIEL | SINDICATURA SUPLENTE |
| JESUS SALVADOR RODRIGUEZ HERNANDEZ | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| JAIME RAMIREZ ESPINOZA | REGIDURÍA SUPLENTE |
| MA. EUGENIA CARDENAS GALLEGOS | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| AMAYALLI RODRIGUEZ RIOS | REGIDURÍA SUPLENTE |
| MARIO GAZCA TORRES | REGIDURÍA PROPIETARIA |

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



| | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| OSBALDO FRANCISCO MARTINEZ PANIAGUA | REGIDURÍA SUPLENTE |
| MARISELA MARTINEZ DIAZ | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| ALMA CECILIA CATÓN BENITEZ | REGIDURÍA SUPLENTE |
| PARTIDO MORENA. | |
| NORA ISELA GIL NUÑEZ | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| JESUS SALVADOR VERA CÁRDENAS | SINDICATURA PROPIETARIA |
| JULIO CESAR RINCON ALANIS | SINDICATURA SUPLENTE |
| ADRIANA YANETH GUTIERREZ SALAZAR | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| ARIANA MORALES FLORES | REGIDURÍA SUPLENTE |
| FRANCISCO JAVIER BARAJAS AMEZQUITA | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| JUAN MANUEL GARCÍA TORRES | REGIDURÍA SUPLENTE |
| JULIA ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| MONICA PEREZ ESTRADA | REGIDURÍA SUPLENTE |
| RAMON FLORES CUEVAS | REGIDURÍA PROPIETARIA |
| MIGUEL CEJA GARCÍA | REGIDURÍA SUPLENTE |

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron veintiséis casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 26 veintiséis que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de veintiséis mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.



Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VISTA HERMOSA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS.

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES - ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS.

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITAN ESPACIOS Y SEDES ALTERNAS, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITÉ.

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD LOCAL.



ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO DE LOS PUNTOS DE RECuento, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| Partido Acción Nacional. | 484 |
| Partido Revolucionario Institucional. | 5553 |
| Partido de la Revolución Democrática. | 176 |
| Partido del Trabajo. | 100 |
| Partido Verde Ecologista de México. | 640 |
| Partido Movimiento Ciudadano. | 65 |
| Partido Nueva Alianza. | 159 |
| Partido MORENA. | 1519 |
| Candidatos No registrados | 3 |
| Votos Nulos | 308 |

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
 Tel. (443) 522-14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 51 Fracc. Artes y Letras, CP 58357
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Vista Hermosa del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;



- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Vista Hermosa.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Revolucionario Institucional fue la integrada por los CC. -----

**C. ROSA ELENA DE LA CRUZ PEREZ TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. ABEL ISAI GARCIA GAZCON
SÍNDICO PROPIETARIO**

**C. MELECIO JARA TELLO
SÍNDICO SUPLENTE**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Páez No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58357
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia Michoacán, México



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**C. ROSA MARIA BATRES RAMIREZ
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

**C. FABIOLA MENDOZA CARRILLO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. CESAR EDUARDO DIAZ COVARRUBIAS
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. FERNANDO JIMENEZ CARDENAS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

**C. ROSA BRISEÑO NAVARRO
TERCERO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. VICENTA ZAMORA ARELLANO
TERCERO REGIDOR SUPLENTE**

**C. IRVIN COMPARAN AYALA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. JUAN CARLOS CALDERON ANDRADE
CUARTO REGIDOR SUPLENTE**

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 74 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**C. ADRIANA YANETH GUTIERREZ SALAZAR
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO POR REPRESENTACION
PROPORCIONAL**

**C. ARIANA MORALES FLORES
PRIMER REGIDOR SUPLENTE POR REPRESENTACION PROPORCIONAL**

**C. GABRIELA PATRICIA CUENCA VAZQUEZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO POR REPRESENTACION
PROPORCIONAL**

**C. MARIA DEL CARMEN ARCEO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE POR REPRESENTACION PROPORCIONAL**

**C. JOSE ONORATO GOMEZ TINOCO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO POR REPRESENTACION PROPORCIONAL**

**C. ALFREDO TORRES HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE POR REPRESENTACION PROPORCIONAL**

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, se

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espinoza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58335.
Tels. (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, constando de nueve fojas útiles, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Vista Hermosa.

C. Héctor Javier Cárdenas Ramírez
Presidente del Comité Municipal

C. Brenda Estefhany Estrada Ramírez
Secretario del Comité Municipal



C. Leslie Lizeth Estrada Ramírez
Consejero Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO LOS
VISTA HERMOSA

C. Francisco Javier Pérez Cervin
Consejero Electoral

C. Mónica Patricia Batres Vázquez
Consejero Electoral

C. Oswaldo Nicolás Segura Ramírez
Consejero Electoral